República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-77112040-APN-VOCIV#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: Sentencia aprueba reliquidación - Expediente N° 41.808-I caratulado “CACTUS ARGENTINA S.A. s/Recurso de apelación”

AUTOS Y VISTOS:

El Expediente N° 41.808-I caratulado **“CACTUS ARGENTINA S.A. s/Recurso de apelación”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación RE-2026-62158872-APN-SGAI#TFN obrante a fs. 598/601, el Fisco Nacional practicó la reliquidación ordenada en el punto 4 de la Sentencia INLEG-2026-23245568-APN-VOCIV#TFN de fecha 6 de marzo de 2026 obrante a fs. 554/567.

Que mediante providencia PV-2026-63298725-APN-VOCIV#TFN obrante a fs. 602, se confirió el traslado de la reliquidación mencionada en el párrafo que antecede a la parte actora, el cual fue contestado a fs. 606/607.

Que, en su contestación de traslado, la parte actora pone de manifiesto que presta conformidad a la reliquidación acompañada por el Fisco Nacional por ajustarse en lo sustancial a lo resuelto en el decisorio de autos. Ello, sin perjuicio de advertir un error material efectuado por la representación fiscal al consignarse respecto de ciertas posiciones correspondientes al concepto de “Impuesto a la Ganancias – Salidas No documentadas” el año 2014 cuando correspondía remitirse al año 2008.

Al respecto, cabe señalar que el error aludido en el párrafo que antecede, se reduce al cálculo de intereses de dos posiciones mensuales del Impuesto a las Ganancias -Salidas No Documentadas- que no afecta en lo sustancial a la reliquidación practicada, lo cual deberá ser tenido en cuenta en su oportunidad para el cálculo definitivo de los intereses.

Que en virtud de todo lo expuesto y toda vez que la reliquidación practicada por el Fisco Nacional se ajusta a las pautas vertidas en la Sentencia INLEG-2026-23245568-APN-VOCIV#TFN, corresponde su

aprobación.

Por ello, **SE RESUELVE**:

Aprobar la reliquidación practicada por la representación fiscal mediante RE-2026-62158872-APN-SGAI#TFN obrante a fs. 598/601.

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2026.08.10 14:10:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.08.10 16:11:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Armando Magallon
Date: 2026.08.10 19:10:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Armando Magallon
Vocal
Vocalía IV Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.10 19:11:43 -03:00